



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 749 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 NOV 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 531-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 21 de noviembre de 2016, mediante la cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 734-2016-UNTRM/R; y el proveído, de fecha 21 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 734-2016-UNTRM/R, de fecha 17 de noviembre de 2016, se resuelve autorizar el pago por subvención económica a los investigadores de la I Jornada Científica Internacional y XI Jornada de Investigación Científica, organizado por el Vicerrectorado de Investigación y el Proyecto SNIP N° 317435 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia y el Proyecto SNIP N° 317435 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil;



Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Oficio de Vistos, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 734-2016-UNTRM/R, de fecha 17 de noviembre de 2016, dado que se consignó erróneamente en la Meta 0061 Mejoramiento de los Servicios Académicos de la UNTRM, debiendo ser en la Meta 0018 Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM, en la certificación presupuestal de la resolución antes mencionada, por lo que solicita su rectificación. Asimismo se sugiere dejar sin efecto el segundo considerando de la Resolución Rectoral N° 734-2016-UNTRM-R;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 749 -2016-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 740-2016-UNTRM/R, de fecha 18 de noviembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del martes 22 al viernes 25 de noviembre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el segundo considerando de la Resolución Rectoral N° 734-2016-UNTRM/R, de fecha 17 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR en parte el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 734-2016-UNTRM/R, de fecha 17 de noviembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Secuencia Funcional : 0061
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 2276561 Mejoramiento de los servicios académicos de la Universidad
Grupo Genérico de Gastos : 2.6. Adquisición de Activos No Financieros
2.6.8.1.4.3 Gasto por la contratación de servicios S/. 5,600.00
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

DEBE DECIR:

Secuencia Funcional : 0018
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
Actividad : 2264962 Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia
Grupo Genérico de Gastos : 2.6. Adquisición de Activos No Financieros
2.6.8.1.4.3 Gasto por la contratación de servicios S/. 5,600.00
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 749 -2016-UNTRM/R

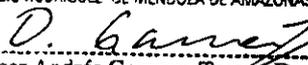


**ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 734-2016-UNTRM/R, de fecha 17 de noviembre de 2016.

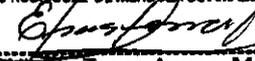
**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (é)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMOR  
EAT/SG  
Lmyr